

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IEAV



MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 3019 /

CAUQUENES

25 ABR 2018

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial Provisoria de: "JHON JAIRO ORDOÑEZ QUINTERO", RUT.: 23.981.257-0, para el giro: "CLÍNICA ODONTOLÓGICA"; en calle Chacabuco N° 598; Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Iniciación de Actividades ante el S.I.I., Informe Sanitario, Certificado de Zonificación, Contrato de Arriendo del Inmueble.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

**APRUEBASE**, el otorgamiento a la Patente Comercial Provisoria, con el giro "CLÍNICA ODONTOLÓGICA", a nombre de "JHON JAIRO ORDOÑEZ QUINTERO", RUT.: 23.981.257-0, ubicada en calle Chacabuco N° 598, Comuna de Cauquenes. A contar del 19.04.2018 y hasta el 18.04.2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE